



RESOLUCIÓN, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de Marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de promoción interna para el ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de Marzo de 2022), el Tribunal Calificador resuelve:

**Primero.** El ejercicio consistirá en una prueba voluntaria y no eliminatoria en el idioma elegido por el aspirante (inglés o francés). La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión:

Parte A. Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en el idioma elegido por el aspirante, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de treinta minutos.

Parte B. Un resumen en inglés o francés de un texto que les será leído a los aspirantes en el idioma elegido por el aspirante. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de treinta minutos.

**Segundo.** Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

**Tercero.** No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, smartwatch, tabletas, ordenadores, ni tampoco diccionarios ni ningún otro tipo de documentación. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

**Cuarto.** El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contraria a lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

**Quinto.** Durante el desarrollo del ejercicio sólo se podrá abandonar la sala por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas



en el tiempo del ejercicio. Si necesita abandonar la sala, levante la mano y espere a que un miembro del Tribunal le atienda.

**Sexto.** Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.

**Séptimo.** Finalizado el ejercicio por escrito y antes de abandonar la sala, se deberán entregar las hojas de respuestas (aunque estén en blanco), y hojas desechadas. Las hojas de respuestas deberán introducirse en un sobre que facilitarán los miembros del Tribunal. Dicho sobre será cerrado y firmado entre la solapa y el cuerpo por el aspirante. Así mismo, el aspirante deberá indicar su nombre y apellidos en el sobre.

**Octavo.** Los aspirantes deberán seguir en todo momento la normativa vigente dictada por el Estado y las comunidades autónomas y las instrucciones de seguridad en relación con la protección frente a la COVID-19, así como las disposiciones que haya tomado el centro donde tenga lugar el examen, siendo aconsejable el uso de gel hidroalcohólico existente en la entrada así como el uso de mascarillas. En cualquier caso, se avisa a los aspirantes de que se abrirán ventanas y puertas periódicamente para garantizar la ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio, por lo que se recomienda llevar ropa abrigada.

**Noveno.** Estos ejercicios deberán ser leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, de acuerdo con el señalamiento de fecha y lugar que consta en Anexo II de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se convoca a los aspirantes al tercer ejercicio de la fase de oposición. El Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en el idioma elegido.

**Décimo.** Se valorará el nivel de conocimiento del idioma inglés o francés, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

**Undécimo.** La calificación máxima de este ejercicio será de 10 puntos. Los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el aspirante se sumarán a los obtenidos en los dos primeros ejercicios.

La Presidenta

Ester Ortega Busutil